GOBERNACIÓN DEL X DEPARTAMENTO ALTO PARANÁ

COMITÉ DE EVALUACION

Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez – Tel/Fax; (595) 61 518 105
Ciudad del Este – República del Paraguay

INFORME DE EVALUACION Nº 31/2014 – OFERTA ECONOMICA

"CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONTROL DE RENDICION DE CUENTAS DEL ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS, GASTOS, ESTADOS CONTABLES Y DE GESTION ADMINISTRATIVA FINANCIERA DE LA GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANA"

A : **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**

DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN**

FECHA: **08/10/2014**

En nuestro carácter de Integrantes del Comité de Evaluación conformada por la máxima autoridad de la institución por **Resolución Nº 1047/2014 G.A.P**.de fecha 20/08/2014, para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales y las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran, conforme lo dispuesto en el **Art. 27º de la Ley 2051/3,** de Contrataciones Públicas, cuyo miembros son lo sigue: **el Abog. Fernando Francisco Benítez Astigarraga, Representante de Asesoría Jurídica, Abog. Estela Margarita Peralta Lesme, Asesora Jurídica de la U.O.C. y por el funcionario del área afectado a la contratación pública, en el presente caso el Secretario de Hacienda y Crédito Público, Abog. Yamil Daniel Aquino,** para el llamado a Contratación Directa, **Nº 10/2014 – PAC Nº 270584,** convocado para la ejecución del ***"CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONTROL DE RENDICION DE CUENTAS DEL ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS, GASTOS, ESTADOS CONTABLES Y DE GESTION ADMINISTRATIVA FINANCIERA DE LA GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANA",*** por lo que se expone:

El Comité de Evaluación, se reúne a fin de analizar la propuesta económica presentada en el marco del presente llamado, con posterioridad al análisis técnico, y determinar si la oferta presentada resulta conveniente para los intereses de la Gobernación de Alto Paraná.-

A través del presente elevamos a consideración el siguiente informe de evaluación:

1. ANTECEDENTES.

En el informe de Evaluación Técnica realizado, se dejo constancia que la empresa **SD INGENIERIA S.A**., ha cumplido con el puntaje mínimo establecido en el **PBC** y los requisitos de calificación por lo que pasa a la siguiente etapa de evaluación.-

El resultado de esta etapa, fue comunicado en Fecha 01 de octubre de 2014, a los oferentes participantes.-

2. ACTA DE APERTURA DE SOBRES ECONOMICAS:

De conformidad a lo dispuesto en el PBC, se procedió a la apertura de la propuesta económica de la oferta de la empresa **SD INGENIERIA S.A**, por ser la que aprobó la calificación de la Oferta Técnica.-

Fernando F. Benitez A.
Abogado
Mat. Nº 9581

ESTELA M. PERALTA L.
Abogada - Mat. 19.181

Abog. Yamil Daniel Aquino
Secretario de Hacienda

En la apertura del sobre de la Oferta económica, se analizo el contenido en su aspecto formal y cuantitativo, siendo el resultado del mismo, el siguiente cuadro:

OFERENTE	TOTAL DE LA OFERTA - IVA INCLUIDO.-
SD INGENIERIA S.A,	70.000.000.-

3. EVALUACION Y JUSTIFICACION:.

Realizada la verificación de la planilla de precios, constatando que la oferta se adecua al presupuesto establecido por la Gobernación, en el **RUBRO 260 FF.10. FO.01, FF.30. OF.08, OF.06,** del Presupuesto de la Nación que corresponde al presente ejercicio, se procede a:

A. Evaluación de Costos:

El precio cotizado por la Empresa SD INGENIERIA S.A, asciende a la suma de Gs. 70.000.000. Siendo la única oferta participante en esta etapa, se le asigna al máximo puntaje (100 puntos).-

El monto cotizado se ajusta a la disponibilidad presupuestaria para el presente llamado.-

B. Evaluación Combinada:

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo.

Puntaje Total = 0,80*(Puntaje de Calidad) + 0.20*(Puntaje de Costos)
SD INGENIERIA S.A, 0,80*(100)+0.20*(100) = 80+20 =100

La adjudicación recaerá en la empresa SD INGENIERIA S.A, cuya oferta obtuvo el puntaje más alto luego de la evaluación Combinada.-

4. CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS:

OFERENTE	TOTAL DE LA OFERTA - IVA INCLUIDO.-
SD INGENIERIA S.A,	70.000.000

El monto cotizado se ajusta a la disponibilidad presupuestaria para el presente llamado, en el RUBRO 260 FF.10. FO.01, FF.30. OF.08, OF.06, del **Presupuesto de la Nación que corresponde al presente ejercicio, asignado a la Gobernación del Alto Paraná.**

Fernando F. Benitez A.
Abogado
Mat. Nº 9581

ESTELA M. PERALTA L.
Abogada - Mat. 19.181

Abog. Yamil Daniel Aquino
Secretario de Hacienda

5. CONCLUCION.

Sobre la base de las consideraciones expuestas, luego de analizar la oferta admitida y una vez cumplidos con los requisitos esenciales estipuladas en el **Pliego Bases y Condiciones del Presente llamado y de la Ley Nº 2051/2003 y su Dto. Reglamentario 21909/03**, y demás concordantes, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la **RESOLUCION** de la Gobernación para:

5.1. ADJUDICAR a la empresa **SD INGENIERIA S.A**, , con **RUC Nº 80078119-8**, cuya oferta reúne los requisitos Legales y técnicos exigidos en el PBC, del proceso de Licitación por **Contratación Directa N° 10/2014 -, PAC Nº 270584** convocado para la ejecución del ***"CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONTROL DE RENDICION DE CUENTAS DEL ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS, GASTOS, ESTADOS CONTABLES Y DE GESTION ADMINISTRATIVA FINANCIERA DE LA GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANA", por el monto total de Gs. 70.000.000.- (Guaraníes Setenta millones.-) – IVA incluído.-***

5.2. ENCOMENDAR a la UOC de la institución la elaboración y formalización del contrato respectivo, para su posterior suscripción, conforme a lo dispuesto en el **Dto. Nº21909/03 en el Art. 10º - inc. 11**.-

Es nuestro informe y Dictamen.

Ciudad del Este, 08 de octubre de 2014.-

Comité de Evaluación:

Abog. Fernando Benítez A.	**Abog. Estela M. Peralta. L.**	**Abog. Yamil Daniel Aqino**
Representante Asesoría Legal	**Asesora Jurídica de la UOC**	**Secretario Hacienda y Créditos P.**

Fernando A. Benítez A.
Abogado
Mat. Nº 9581

ESTELA M. PERALTA L.
Abogada - Mat. 19.181

GOBERNACIÓN DEL X DEPARTAMENTO ALTO PARANÁ

COMITÉ DE EVALUACION

Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez – Tel/Fax; (595) 61 518 105
Ciudad del Este – República del Paraguay

INFORME DE EVALUACION Nº 30/2014 – OFERTA TECNICA

"CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONTROL DE RENDICION DE CUENTAS DEL ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS, GASTOS, ESTADOS CONTABLES Y DE GESTION ADMINISTRATIVA FINANCIERA DE LA GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANA"

A : **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**

DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN**

FECHA: **01/10/2014.-**

En nuestro carácter de Integrantes del Comité de Evaluación conformada por la máxima autoridad de la institución por **Resolución Nº 1047/2014 G.A.P**.de fecha 20/08/2014, para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales y las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran, conforme lo dispuesto en el **Art. 27º de la Ley 2051/3,** de Contrataciones Públicas, cuyo miembros son lo sigue: **el Abog. Fernando Francisco Benítez Astigarraga, Representante de Asesoría Jurídica, Abog. Estela Margarita Peralta Lesme, Asesora Jurídica de la U.O.C. y por el funcionario del área afectado a la contratación pública, en el presente caso el Secretario de Hacienda y Crédito Público, Abog. Yamil Daniel Aquino,** para el llamado a Contratación Directa, **Nº 10/2014 – PAC Nº 270584,** convocado para la ejecución del ***"CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONTROL DE RENDICION DE CUENTAS DEL ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS, GASTOS, ESTADOS CONTABLES Y DE GESTION ADMINISTRATIVA FINANCIERA DE LA GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANA",*** por lo que se expone:

El Comité de Evaluación, se ha abocado a realizar el trabajo de evaluación bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, con la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas técnicas.-

A través del presente elevamos a consideración el siguiente informe de evaluación:

1. ANTECEDENTES.

De conformidad a lo dispuesto en **art. 12º del Decreto Nº2109/03** ´´Que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas´´, el Secretario General remite las descripciones, cantidades, precios estimativos y justificación de necesidad para el presente llamado.-
Por **Resolución Nº 1047/14 G.A.P**. de fecha de agosto del 2014, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por **Contratación Directa Nº 10/2014, (ID Nº 270584)**, para el ***"CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONTROL DE RENDICION DE CUENTAS DEL ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS, GASTOS, ESTADOS CONTABLES Y DE GESTION ADMINISTRATIVA FINANCIERA DE LA GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANA"***

Fernando F. Benítez A.
Abogado
Mat. Nº 9581

ESTELA M. PERALTA L.
Abogada - Mat. 19.181

Abog. Yamil Daniel Aquino
Secretario de Hacienda

Los fondos previstos para el presente llamado se encuentran supeditados a la aprobación de la reprogramación presupuestaria del **RUBRO 260** FF.10. FO.01, FF.30. OF.08, OF.06, del **Presupuesto de la Nación que corresponde al presente ejercicio, asignado a la Gobernación del Alto Paraná.**

La adjudicación del presente llamado es por **EL TOTAL**.-

2. CONVOCATORIA:

Conforme a los antecedentes, en fecha 04 de setiembre del 2014, por Nota la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP).
Se da cumplimiento al art. 32 de la Ley 2051/03 ´´De Contrataciones Públicas´´, se curso invitación a las siguientes firmas:

a) **FRANCISCA EMILSE NUÑEZ.**
b) **MIRIAN ISABEL VILLALBA ORTELLADO.**
c) **NATALIA CAROLINA RUIZ CACERES.**
d) **DAISY NOEMI ROJAS CUMBAY.**
e) **DOMINGO GERMAN QUIÑONEZ ASTIGARRAGA.**

3. ACTA DE APERTURA DE OFERTA.

De conformidad a lo dispuesto en **el PLIEGO DE BASES Y CONICIONES**, en fecha 26 de setiembre del 2014, siendo las 07:45, horas se procede a la apertura, según **Acta**, en la que se presentaron los siguientes oferentes:

a) **SD INGENIERIA S.A.**
b) **DL CONSULTORIA**
c) **M&R CONSULTORA.**

En el acta se deja constancia de que todas las documentaciones recibidas serán remitidas al Comité de Evaluación para su análisis y evaluación respectiva, conforme a lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 2051/03.-

4. METODOLOGIA:

La evaluación se efectuara en dos etapas: la primera etapa es la **Evaluación Técnica** y la segunda etapa es la **Evaluación Económica**, aclarando que la primera etapa ya se procedió en fecha señalada más arriba, por lo que será verificada en este acto las documentaciones de los Oferentes, correspondiente a la primera etapa de la Oferta Técnica. Tal como se indica en el sistema de Selección de Auditoria se verifico el sobre que contiene la propuesta técnica, y el suministro del sobre con la propuesta económica permanecerá cerrado, bajo custodia de la UOC, hasta que convoque a la apertura correspondiente conforme a las disposiciones Legales y el PBC.-
El análisis de la evaluación se realizara de acuerdo a las Especificaciones Técnicas establecidas en el **Numeral 20 del Anexo B del PBC** y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, conforme al **Art. 94º del Decreto Nº21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas"**, concordante con el **inc. "a" Art. 54 de la mencionada ley (2051/03), de Contrataciones Públicas"**. A los efectos de determinar la propuesta más conveniente para los intereses de la Institución.-

Fernando F. Benitez A.
Abogado
Mat. Nº 9581

ESTELA M. PERALTA L.
Abogada - Mat. 19.181

Abog. Yamil Daniel Aquino
Secretario de Hacienda

5. EVALUACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

De acuerdo a las disposiciones legales y a lo dispuesto del **Anexo E**, se verifica el cumplimiento de los documentos sustancial solicitado en el **Pliego Bases y Condiciones**, conforme al siguiente detalle:

Documentos	*SD INGENIERIA S.A*	*DL CONSULTORA*	*M&R CONSULTORA*
1.- Formulario de Oferta.-	No se aplica	No se aplica	No se aplica
2.- Garantía de Mantenimiento de oferta.-	No se aplica	No se aplica	No se aplica
3- Declaración jurada articulo 40 de la Ley Nº2051/03.-	cumple	cumple	cumple
4.- Fotocopia autenticada de la cedula de identidad del firmante de la oferta.-	cumple	No cumple	No cumple
5. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escribanía publica para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder este inscripto en el Registro de Poderes.-	No corresponde	No corresponde	No corresponde
6. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Contratación y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.-	cumple	No corresponde	No corresponde
7. Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutos como acta de asamblea o directorio):	cumple	No corresponde	No corresponde

Como resultado del análisis de cada uno de los documentos mencionados, los oferentes de **las firmas** ***DL CONSULTORA y M&R CONSULTORA*****,** ofrecen observaciones de carácter sustancial al no presentar ambas firmas la **Fotocopia autenticada de la Cedula de Identidad del firmante de la oferta**, y que de rectificarse dicho documento, afectaría la competencia en igualdad de oportunidades en relación a los oferentes conforme a lo requerido en el PBC, por lo que se excluyen de la competencia, teniendo en cuenta que tal documentación es de carácter sustancial para la presentación de la oferta.-

Que: a continuación se ha verificado los documentos del Oferente de la firma; la ***SD INGENIERIA S.A.*** ha presentado debidamente los documentos sustanciales, conforme a las disposiciones Legales y el Anexo E del PBC**,** por lo cual se continuara la evaluación de los siguientes documentos requeridos en el PBC, de la misma.-

6. REQUISITOS DE CALIFICACION DE LOS DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTAS:

El Comité de Evaluación ha procedido a la verificación de los documentos de la oferta, de manera a constatar si las empresas concursantes han dado cumplimiento a los requisitos Legales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones**, del ANEXO E.-**

DOCUMENTOS	*SD INGENIERIA S.A.*
1. Declaración jurada de Menor. Res. DNCP941/10 (formulario Nº5).-	cumple
2. Fotocopia simple de la Cedula Tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente RUC).-	cumple
3. Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	cumple
4. Fotocopia autenticada de la patente Municipal del Oferente.	cumple
5. Certificado de Cumplimiento Tributario.-	cumple

Fernando F. Benitez A.
Abogado
Mat. Nº 9581

ESTELA M. PERALTA L.
Abogada - Mat. 19.181

Abog. Yamil Daniel Aquino
Secretario de Hacienda

Conforme al cuadro precitado se concluye que; el oferente de la firma "***SD INGENIERIA S.A.***", **no ofrece observaciones de carácter formal**, conforme al PBC, por lo que se verificara los demás documentos requeridas de la misma para determinar si cumple con las exigencias establecidas en el PBC y de las disposiciones legales.-

7. PARECER SOBRE LA EVALUACION TECNICA:

Que, posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto Técnico de los documentos de los oferentes, teniendo en cuenta los siguientes factores que se encuentra estipulado en la **Anexo B – Numeral 20 – Inc. b), b.1. del PBC.-**

DESCRIPCION	*SD INGENIERIA S.A.*
FORMACION ACADEMICA	
Se otorgará un total de 20 puntos al consultor que presente título de Contador Público.-	20
Se otorgara un total de 10 puntos al consultor que presente certificados en especialización de Auditoria.-	10
EXPERIENCIA	
Se otorgará 09 puntos por cada experiencia en Dirección de Auditoría Interna y/ o Girador de gastos de Entidades del Estado, Hasta un máximo de 27 puntos.	27
Se otorgara 6 puntos por cada experiencia como Girador y/o habilitador de Gastos de Gobernaciones, hasta un máximo de 12 puntos.-	-
Se otorgara 6 puntos por cada año de experiencia laboral en actividades relacionadas en tareas de control y/o supervisión del Sector Publico, hasta un máximo de 18 puntos.-	18
Se otorgara 3 puntos por cada contrato de consultor y/o asesoría y/o auditoria en materia de presupuesto a la Institución Publica, hasta un máximo de 9 puntos.-	9
Se otorga 4 puntos a cada contrato de consultoría y/o asesoría y/o auditoria en materia de presupuesto a Gobernaciones.-	-
TOTAL **100**	**84**

El puntaje mínimo para pasar a la siguiente etapa es de 80 puntos.

8. CALIFICACION TECNICA DE LOS OFERENTES:

Al respecto, a continuación se presenta la Calificación Técnica Final de los oferentes, de acuerdo a los documentos presentados, conforme a lo señalado en el cuadro de Evaluación Técnica, aclarando que la calificación mínima para calificar es de 80 puntos:

EVALUACION TECNICA	*SD INGENIERIA S.A.*
FORMACION ACADEMICA	30
EXPERIENCIA	54
PUNTOS TOTALES OBTENIDOS	**84**

Fernando F. Benítez A.
Abogado
Mat. Nº 9581

ESTELA M. PERALTA L.
Abogada - Mat. 19.181

Abog. Yamil Daniel Aquino
Secretario de Hacienda

De acuerdo al cuadro precedente, la calificación obtenida por la empresa ***SD INGENIERIA S.A.*, es de 84 puntos, es decir que se ajusta al puntaje mínimo exigido en el PBC que es de (80 puntos), la empresa *SD INGENIERIA S.A.*, pasa a la siguiente etapa de evaluación de la Oferta Económica.-**

Por ende, consideramos que la oferta Técnica presentada por la empresa ***SD INGENIERIA S.A.***, es la que reúne los requisitos de calidad establecidos en el **PBC,** por tanto es la que pasa a la siguiente etapa de evaluación.-

9. CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, luego de analizar la oferta admitida y una vez cumplidos con los requisitos esenciales estipuladas en el Pliego Bases y Condiciones del Presente llamado y de la **Ley Nº 2051/2003 y su Dto. Reglamentario 21909/03**, y demás concordantes, el Comité de Evaluación concluye que:

- Atendiendo a todas las disposiciones legales y técnicas analizadas ut supra, ***este comité selecciona a la oferta de la empresa SD INGENIERIA S.A., obteniendo el puntaje mínimo para pasar a la siguiente etapa, acorde al análisis de las documentaciones presentadas en la matriz de Evaluación, que abalan la capacidad técnica para ejecutar el contrato, objeto de este llamado.-***
- *Encomendar a la **UOC** de esta institución las gestiones pertinentes para fijar fecha y hora para la apertura de los sobres que contienen las Propuestas Económica de la oferente calificada la **Lic. Daisy Noemí Rojas Cumbay**, según recomendación de la presente Evaluación y por ende comunicar oficialmente a quienes correspondan.-*

Es nuestro informe y Dictamen.

Ciudad del Este, 01 de octubre de 2014.-

Comité de Evaluación:

ESTELA M. PERALTA L.
Abogada - Mat. 19.181

Abog. Fernando Benítez A.	**Abog. Estela M. Peralta. L.**	**Abog. Yamil Daniel Aquino**
Representante de Asesoría Jurídica	**Asesora Jurídica de la UOC**	**Secretario de Hacienda y Crédito**

Fernando F. Benitez A.
Abogado
Mat. Nº 9581